

Buenos Aires, 9 de agosto de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por los que tramita la adquisición de cinco (5) módems con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de esta Capital y

Considerando:

Que de los informes obrantes a fs. 1 y 5 surge la necesidad de contar con el equipamiento citado.-

Que a fs. 7 la Secretaría Letrada de Informática presta su conformidad para su adquisición.-

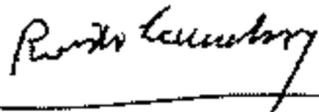
Por ello y consultado el Tribunal en el Acuerdo del día de la fecha,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la provisión de referencia amparando el procedimiento en lo prescripto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios. A tal efecto la Secretaría Letrada de Informática suministrará las especificaciones técnicas que correspondan.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, comuníquese a la Secretaría Letrada de Informática y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)